# **EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- 1. Objetivos de la acción tutorial
- 2. Funciones de los tutores
- 3. Planificación de las actuaciones de la orientadora en relación a la tutoría
- 4. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos de alumnos
- 5. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones a nivel individual con el alumnado
- 6. Procedimientos para recoger datos académicos y personales del alumnado
- 7. Procedimiento y organización de información con las familias
- 8. Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos y la orientadora.
- 9. Coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo
- 10. Procedimiento para realizar el seguimiento de la acción tutorial
- 11. Planificación de las actividades de tutoría lectiva por niveles

## 1.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- 1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda.
- 2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos.
- 3. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- 4. Favorecer la **integración de los alumnos en el grupo** y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- 5. Ayudar a **resolver las demandas** e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- 6. **Facilitar información a los padres** y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne principalmente en relación al rendimiento educativo y en las conductas inapropiadas que estos manifiesten.
- 7. Impulsar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos.
- 8. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial
- 9. Formar a los delegados de curso para que puedan desarrollar **funciones de mediación en los conflicto**s junto con los tutores. Este objetivo está relacionado con una de las propuestas de mejora para el curso 2021-2022

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA E.S.O.**

- 1. Realizar un **seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado**, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración o problemática familiar
- 3. Desarrollar en los alumnos estrategias cognitivas que les **faciliten el aprendizaje**, así como hábitos para fomentar el aprendizaje.
- 4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- 5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y fomentar la cohesión de grupo, la solidaridad entre iguales y la participación del mismo en las actividades del Centro a través del desarrollo de programas que aumenten la competencia social y de estrategias que reduzcan las conductas de indisciplina en clase y de absentismo.
- 6. **Coordinar las sesiones de evaluación** del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.

- 7. **Detectar, de manera precoz, las dificultades** y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
- 8. Favorecer la **coordinación entre los profesores** en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- 9. **Promover la comunicación con los padres** y madres del alumnado, informarles sobre el proceso de aprendizaje de su hijo, sobre el respeto a las normas de convivencia del centro y de los profesores y compañeros y crear un clima de colaboración para la resolución de problemas que presente el alumno.

## 2.- FUNCIONES DE LOS TUTORES

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria delimita en su artículo 91 las funciones del tutor en los siguientes términos:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar la elaboración y seguimiento de los programas de refuerzo
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje realizado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de sus aprendizajes, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y el equipo docente con los padres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en actividades del centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial o por orden de la persona titular de la Consejería.

# 3.-PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN RELACIÓN A LA TUTORÍA

TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN
SEPTIEMBRE	- Reunión por equipos educativos para anticipar información al profesorado acerca de las características personales del alumnado del grupo.
SEPTICIVIDAE	-Entrega a los tutores un resumen de los elementos esenciales del PAT.
	-Colaboración con el equipo directivo en la acogida a padres : elaboración del contenido de la reunión y puesta a disposición de los tutores de los recursos necesarios para el su desarrollo, incluido la elección del delegado de padres del grupo.
OCTUBRE	.Presentación del PAT al ETCP para recoger sus aportaciones -Presentación del PAT a los tutores para recoger sus aportaciones -Asesorar a los tutores en la cumplimentación de la documentación relativa a la atención a la diversidad del alumnado de su grupo de alumnos
A LO LARGO DE TODO EL CURSO	-Coordinación de la reunión semanal con los tutores por niveles, - Facilitar a los tutores los recursos y materiales para de las actividades de tutoría - Colaborar con los tutores en el abordaje de los conflictos que se plantean dentro del grupo - Atención individual a las necesidades de apoyo de los tutores en el desarrollo de su función - Colaboración con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de Delegados y con los propios delegados cuando éstos lo soliciten Propuesta a los tutores de un procedimiento para realizar el seguimiento individual de los alumnos de riesgo ofreciéndoles el apoyo necesario Coordinar con otros agentes externos la planificación y desarrollo de actividades a desarrollar con los grupos de alumnos.
JUNIO	-Proponer instrumentos para la recogida de datos que faciliten la elaboración de la memoria final de tutoría de cada grupo: cuestionario para los alumnos, guión de la memoria para el tutor, etc.  - Coordinación de la elaboración de la Memoria Final del PAT con la colaboración de los tutores.

#### 4.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LAS INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS DE ALUMNOS

Las actuaciones que se realicen tendrán como prioridad la **prevención** para evitar la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado

Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las <u>características y peculiaridades del contexto</u> en el que se sitúa nuestro IES y que aparecen descritas en el Proyecto Educativo

Las actuaciones que se lleven a cabo tendrán en cuenta su utilidad y su potencial para provocar un mejor desenvolvimiento del alumno en su vida escolar y social y deberán suscitar su **interés, su participación y su implicación.** 

Las actuaciones que se realicen deberán **provocar la capacidad crítica del alumnado** a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal así como potenciar la cultura de paz y no violencia.

Las actuaciones deben ser **realistas** y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta el centro educativo.

Las actividades deben ser **susceptibles de ser modificadas**, eliminadas o sustituidas por otras, cuando las circunstancias lo demanden

El departamento de orientación estará siempre disponible para el trabajo con otros agentes educativos siempre que la propuesta de actividades esté en consonancia con los criterios expuestos anteriormente (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Centro de Salud...)

En el caso de la ESO y la FPB las intervenciones grupales tienen lugar en la hora semanal de tutoría lectiva grupal. En el caso de los grupos de Post-obligatoria (Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior), que no poseen una hora dedicada a la tutoría se hace necesario encontrar momentos para trabajar determinados temas de interés para los alumnos, sobre todo los relacionados con la orientación académica y profesional.

El desarrollo de las actividades tutoriales y especialmente de las sesiones grupales de tutoría lectiva se enmarca en diferentes programas de intervención con una finalidad y sentido claros a alcanzar mediante una temporalización equilibrada a lo largo de los cuatro cursos de la ESO y los de post-obligatoria con actividades relacionadas entre sí referidas a los cuatro ámbitos del desarrollo:

Desarrollo académico	Programa técnicas aprendizaje
Desarrollo personal	Educación emocional, habilidades sociales, educación afectivo sexual Programas transversales de Promoción de la Salud (hábitos saludables, prevención de adicciones)
DESARROLLO SOCIAL	Programas transversales de Educación en Valores (paz y tolerancia, interculturalidad, igualdad entre géneros; educación medioambiental; educación para el consumo; etc.).  Programas de Acogida, Participación y Convivencia (acogida e integración; normas, participación y organización; prevención del maltrato entre iguales; etc.).
DESARROLLO PROFESIONAL	Plan de Orientación Académica y Profesional.

# 5.-CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES A NIVEL INDIVIDUAL CON EL ALUMNADO

Las intervenciones partirán de las necesidades que manifieste el alumno y tendrán un carácter proactivo, actuando no sólo cuando aparezca el problema, sino anticipándose a éste.

La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un **clima de confianza** que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende. Será adaptada a las características y necesidades de cada alumno tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

## 6. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO

El desempeño de la función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Los documentos con los que con contará el tutor son los siguientes:

- <u>Información sobre la historia escolar del alumno</u>: Informe de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria e Informes de Evaluación Individualizados.
- <u>Información curricular</u>: Resultados de pruebas de evaluación inicial, información recogida de cada alumno en las sesiones de preevaluación que tienen lugar a mediados de cada trimestre, recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
- <u>Datos psicopedagógicos</u>: informes de evaluación psicopedagógica
- <u>Información de reuniones de equipo educativo</u>: síntesis de la información aportada y valorada, respecto a un alumno concreto en la reunión mantenida con el equipo educativo.
- <u>Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un Área:</u> a través de un modelo de informe del profesor correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- <u>Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.La</u> información obtenida a través de entrevistas realizadas a las familias del alumno.

#### 7-PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente que se desarrolla en los centros educativos requiere, para la consecución de los objetivos planteados, la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidos.

#### **REUNIONES GRUPALES.**

En el mes de septiembre, en nuestro centro convocaremos a los padres a una reunión de acogida en la que podrán conocer al tutor del grupo de su hijo. El contenido de esta reunión será Plan global de trabajo del curso; criterios de promoción y titulación; medidas de apoyo y atención a la diversidad; horario de atención y tutoría electrónica; derechos y deberes de las familias; procedimiento de comunicación con el equipo docente; funciones de los delegados de padres y madres; y, compromisos educativos y de convivencia. Asimismo en dicha reunión inicial de cada curso se procederá a la elección del delegado/a de los padres y madres del grupo. A su vez, en el caso de los grupos de 2º de Bachillerato se les proporcionará información general sobre las pruebas de acceso a la universidad.

Para asegurar el buen funcionamiento de esta reunión inicial es imprescindible:

Que se celebre durante las primeras semanas de curso y que se convoque con antelación por parte de la Jefatura de Estudios

Que se planifique desde Jefatura de Estudios en colaboración con el departamento de Orientación

#### **REUNIONES INDIVIDUALES.**

- 1. Se podrán realizar de forma presencial o telemática, en función de las posibilidades de las familias y de la naturaleza del asunto a tratar.
- 2. Se celebrarán a petición de alguna de las partes (profesorado o familia).
- 3. Será el tutor quien priorice las familias a las que atender en función de la importancia y/o urgencia del asunto a tratar, priorizando la atención a familias de alumnos con necesidades específica de apoyo educativo
- 4. Tanto los padres asistentes a la reunión como el tutor firmarán un documento en el que se recogen los asuntos tratados así como los acuerdos y compromisos adoptados.
- 5. En caso de que el tutor lo considere necesario, derivará al alumno al departamento de orientación o a jefatura de estudios para valorar la situación y plantear una propuesta de intervención.
- 6. El horario de atención a padres será el martes por la tarde de 16:30 a 17:30. Se hará por el procedimiento de cita previa y definiendo el motivo por el que el interesado solicita la entrevista. Si alguno de los interesados no pudiera asistir en este horario la entrevista se llevará a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de ambas partes.
- 7. El centro dispone de modelos de documentos para informar a las familias de los partes de disciplina que serán enviados por el tutor tras cada falta a las normas de convivencia que cometa el alumno. En los casos que se considere necesario se podrán establecer compromisos educativos con las familias
- 8. El centro informará puntualmente a las familias de las faltas de asistencia a clase de los alumnos a través de PASEN y séneca , llamadas telefónicas, anotaciones en la agenda, etc
- 9. Se informará a las familias del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la publicación de las calificaciones trimestrales a través de PASEN.

# 8- COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS Y LA ORIENTADORA

En nuestro centro consideramos la necesidad de mantener reuniones de coordinación entre la orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos para garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en los grupos de un mismo nivel educativo.

La periodicidad de celebración de estas reuniones de coordinación queda fijada con carácter semanal en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.

**Participantes:** La orientadora, que actuará de coordinadora de la reunión, y cada uno de los tutores de la ESO, en reuniones organizadas por niveles.

**Contenidos:** Los temas que trataremos en estas reuniones varían según los niveles y según la marca del grupo. En líneas generales podemos señalar los siguientes:

- Revisión de la convivencia del grupo y en su caso, toma de decisiones ajustadas a las situaciones analizadas.
- Seguimiento de los alumnos absentistas y adopción de las medidas correspondientes en cada caso: cita a las familias y/o comunicación a servicios sociales.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Comunicación al departamento de orientación de los alumnos con indicios de dificultades académicas e inicio del protocolo de medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Seguimiento del POAT.

# 9.- COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO

Igualmente en nuestro centro consideramos la necesidad de mantener una comunicación constante y fluida entre los diferentes miembros del equipo educativo de cada grupo. El objetivo de estas reuniones no ha de ser otro que garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores.

El medio de comunicación preferente entre los distintos miembros de los equipos educativos será **Sénec**a, el sistema de gestión de los centros educativos de Andalucía, ya que nos ofrece las medidas de seguridad suficientes como para garantizar la protección de datos del alumnado.

#### 10 -PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación será de dos tipos: continua y final. Ambas tendrán un carácter formativo, y desde ella podremos abordar cambios y propuestas de mejora. Lo fundamental de estas evaluaciones es valorar y analizar para promover la reflexión y el cambio.

El seguimiento y evaluación de la acción tutorial la realizaremos de la siguiente manera:

- A través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores se irán evaluando de forma continua el cumplimiento y la idoneidad de las actuaciones programadas en los respectivos grupos
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos y sesiones de evaluación.
- A través de la tutoría preparar las sesiones de evaluación promoviendo diálogo y debate en la clase.
- Los instrumentos a emplear serán básicamente de corte cualitativo a lo largo de todo el desarrollo del PAT: cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones, análisis de documentos, etc.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar

# 11.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR NIVELES

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
	Acogida y presentación (especial en 1º ESO)	Х	Х	Х	Х	Х	
Acogida,	Explicación uso completo de las aplicaciones necesarias para hacer un buen seguimiento académico de las clases	х	х	х	х	х	
Participación y Convivencia	Dinámicas de grupo de integración y conocimiento mutuo	Х	Х	Х	Х	Х	
	Conozco el centro: Instalaciones, etapas, funcionamiento	х				Х	
	Cuestionario-ficha de tutoría	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Normas del centro y elaboración de normas de aula	Х	Х	Х	Х	Х	
	Derechos y deberes del alumnado	Х	Х	Х	Х	Х	
	Elección de representantes del grupo	Х	Х	Х	Х	Х	Х
	Propuestas de mejora para el funcionamiento del centro y voluntariado	Х	Х	Х	х	Х	х
	Sociograma	Х	Х	Х	Х	Х	
	Habilidades sociales y de comunicación		Х	Х		х	
	Asertividad		Х	Х	Х	Х	
	Resolución de conflictos	Х	Х	Х		Х	
	Prevención del maltrato entre iguales	х	х	х	х	х	

Reflexión sobre el proceso de aprendizaje y marcha del curso	X	Х	X	Х	X	X
Pre-evaluación: preparación participación en sesiones eval.	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Post-evaluación: información y reflexión posterior	Х	Х	Х	Х	Х	Х

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
	Planificación del tiempo de estudio	х	Х	х	Х	х	
	Utilización y seguimiento de la agenda escolar	Х	Х			Х	
	Velocidad y comprensión lectora	х	Х			Х	
	Lugar de estudio	Х	Х				
<ol><li>Técnicas de aprendizaje</li></ol>	Esquemas y resúmenes		Х	Х		Х	
	Apuntes			Х	Х	Х	х
	Hacerse preguntas al estudiar			Х	Х	Х	Х
	Preparación de exámenes				Х	Х	х
	Realización de trabajos				Х		Х

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
Desarrollo personal	Autoestima	Х	Х			Х	
	Educación emocional	Х	Х				

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
Transversales de Salud	Educación afectivo-sexual				Х	Х	
	Promoción hábitos saludables: alimentación, ocio		Х	Х		Х	
	Prevención de adicciones: tabaco, alcohol	Х	Х	Х	Х	х	Х
	Educación Vial	Х				х	Х

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
	Educación por la Paz y la Tolerancia	Х	Х	Х	Х	х	Х
5. Transversales de Ed. en Valores	Interculturalidad	Х	Х	Х		х	
	Igualdad entre géneros y prevención violencia de género	Х	X	Х	X	Х	х
	Educación para el consumo (televisión, internet)	Х	Х				
	Educación medioambiental	Х	Х	Х	Х	Х	Х

PROGRAMAS	CONTENIDOS	1º	2º	3º	4º	FPB	BTO CGS
6. Orientación académica y profesional	Autoconocimiento: intereses, capacidades, historia académica y personal, valores, condicionantes			Х	Х	Х	х
	Conocimiento del sistema educativo, opciones e itinerarios	х	х	х	х	х	х

Conocimiento oferta de Bachillerato y Ciclos Formativos		Х	Х	х
Conocimiento de itinerarios en Bachillerato: ponderaciones		Х		х
Acceso a la Universidad: prueba, inscripción, becas				х
Conocimiento de estudios universitarios		Х		х
Información y conocimiento sector productivo y laboral		Х	Х	Х
Toma de decisiones académicas y profesionales		Х	Х	Х

El anterior cuadro muestra sólo una propuesta de planificación, sujeta a los ajustes en las actividades tipo que vaya demandando el grupo clase.

Las **actividades** y recursos empleados para el desarrollo de los contenidos de cada ámbito y programa serán diferenciados en cada curso (a excepción del procedimiento de elección de representantes de grupo y de participación en las sesiones de evaluación), procurando la **variedad metodológica y de instrumentos** a través de: dinámicas de grupos, visionado de películas, uso de ordenadores, participación de agentes externos especializados, salidas, lecturas cortas que contribuyan a los objetivos del Plan Lector, etc.

En el caso de las **TUTORÍAS ESPECÍFICAS DE LOS GRUPOS DE PMAR** a cargo de la orientadora, la elección del programa de tutoría específico más idóneo dependerá en gran medida de la evaluación psicopedagógica que facilite la información necesaria sobre las carencias o dificultades del grupo. Aunque sí puede adelantarse aquí que las actividades de tutoría específica versarán fundamentalmente sobre los siguientes ámbitos:

- a) Mejora del proceso de aprendizaje, durante todo el curso pero con especial incidencia en el primer trimestre. La hora de tutoría se emplea para realizar un seguimiento del aprendizaje, estudio y dificultades de la semana, procurando fundamentalmente que utilicen la agenda como medio de planificación, que mantengan en orden sus materiales y que lleven su estudio al día. Se alternará con planificación de su trabajo a partir de sus agendas y de la práctica de técnicas de aprendizaje a partir de sus propios materiales de estudio así como de ejercicios específicos para aprender a pensar.
- b) **Desarrollo y crecimiento personal:** programas de habilidades sociales, educación emocional, asertividad y de mejora de la autoestima personal y académica.